

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Diversidad, Subjetividad y Socialización. Estudios en Antropología Social, Historia de la Psicología y de la Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

<p>MOTIVACIÓN</p> <p>La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.</p> <p>Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de</p>



doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título.

- 6.1. Realizar una reestructuración de los equipos y líneas de investigación del Programa evitando que un mismo investigador/a participe en varios equipos de investigación del mismo Programa.
- 6.1. Garantizar que todos los equipos de investigación cuenten con un proyecto activo, competitivo y con IP del programa de doctorado.
- 6.1. Aportar un documento (acuerdo, autorización, convenio, etc.) que regule su participación en el PD de dos de los profesores no pertenecientes a la UNED y aclarar la vigencia de las autorizaciones aportadas por otros 3 investigadores.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información del programa:

- 4.1. Revisar la redacción ya que al citar la primera opción de financiación se explican las ayudas para estancias breves de becarios FPI del Ministerio de Economía y Competitividad. Ya no corresponde la denominación de becario y ya no existe el Ministerio de Economía y Competitividad.
- 6.1. Aportar, en la próxima modificación, solo 25 publicaciones de los profesores del programa y 10 tesis con una única contribución por tesis doctoral, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Apoyo de ANECA.
- 8.2. Incluir una previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen contratos postdoctorales.
- 8.3. Incluir información de resultados y estimaciones en relación con la tasa de abandono.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados, por ejemplo, los apartados 1.2 y 1.3 de la memoria. Se sugiere se realice una revisión general



de la memoria y se soliciten los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.

Por criterios:

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

En el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado UNED de fecha 18 de junio de 2024 se aprobó la adaptación de las actividades formativas transversales de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED con ocasión del procedimiento de renovación de la acreditación y por la necesidad de fortalecer y complementar la formación integral de los doctorandos y las doctorandas, tal y como se ha visto con el transcurso del tiempo desde la implantación de los programas de doctorado. Se subsana en periodo de alegaciones las modificaciones requeridas: Se ampliar el periodo temporal para la realización de las actividades transversales para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, a dos años. Se elimina del apartado de Descripción de cada actividad, la información inicial correspondiente al resumen sobre todas las actividades formativas transversales y se mantiene en la primera. AF 001 - CURSO de BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA. se ha eliminado toda información genérica y se ha dejado sólo la información específica de la actividad. AF 005 ? MOVILIDAD. La propuesta inicial del MODIFICA no incluía una modificación de este apartado, pero en respuesta a la advertencia de la ANECA constatamos que, efectivamente, algunos párrafos de la memoria están desactualizados. Se eliminan la información desactualizada, se hace constar su carácter optativo, se modifican el número de horas mínimo y se incluyen aspectos de financiación en acciones de movilidad.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

La modificación consiste en una actualización de las actividades formativas transversales ofertadas por la Escuela Internacional de Doctorado (EID) de la UNED. El resto de las actividades específicas del programa se mantienen según la memoria vigente.

Hay que indicar que la planificación temporal de las actividades transversales se ha realizado para que se cursen en los dos primeros cursos de doctorado, independientemente de su dedicación a tiempo completo o parcial. Además, se deben realizar al menos cinco actividades, lo que se considera adecuado,

Se procede a la evaluación de las actividades formativas:

AF 001 - CURSO DE BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA



- Se trata de una actividad transversal obligatoria a realizar durante el primer curso, independientemente de la modalidad temporal. Además, se indican los objetivos del curso, y su contenido. Su duración es de 50h. Se acepta.

- Respecto a los procedimientos de control es a través de ejercicios a entregar al equipo docente del curso, cuyo certificado deberán subir a la plataforma académica de doctorado, y serán validadas por su director de tesis. Se acepta.

AF 006 - (CURSO) ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y EN LA GESTIÓN RECURSOS EN TRABAJOS ACADÉMICOS (EIGRETA)

- Se indica tanto en este, como en el descriptivo de las siguientes actividades, la nueva configuración de las actividades transversales de la EID-UNED: todos los doctorandos deben realizar obligatoriamente cinco actividades: dos obligatorias (AF001 y AF006) y tres optativas. Se acepta.

- Se trata de una AF transversal obligatoria, de 25h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en tres módulos. Se indica la planificación temporal dentro del curso académico de cada módulo. Respecto a los procedimientos de control, consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF. Se acepta.

AF 007 - CURSO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA INVESTIGACIÓN

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en cuatro módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF. Se acepta.

AF 008 - CURSO: SALUD MENTAL Y GESTIÓN EMOCIONAL

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en tres módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

AF 009 - CURSO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: RECURSOS Y ÉTICA

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en cinco módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF, siendo la calificación final “apto” o “no apto”, y cuya



validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

AF 010 - TALLER DE REDACCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL Y TRABAJOS CIENTÍFICOS

- Se trata de una AF transversal optativa, de 18h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en tres módulos. Su procedimiento de control consiste en pruebas objetivas de corrección automática, alojadas en la plataforma docente de la UNED, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

AF 011 - CURSO DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de una actividad de evaluación final a través de la plataforma docente de la UNED, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

AF 012 - CURSO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y TESIS CON MENCIÓN INTERNACIONAL

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en cuatro módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de una actividad práctica con varios ejercicios a evaluar por el equipo docente de la actividad. Se acepta.

AF 005 – MOVILIDAD

Se explica que es una actividad optativa. Se computan actividades de movilidad mínimas de 20h y se recomienda de tres meses con una dedicación de 40h semanales. Se recomienda revisar la redacción ya que al citar la primera opción de financiación se explican las ayudas para estancias breves de becarios FPI del Ministerio de Economía y Competitividad. Ya no corresponde la denominación de becario y ya no existe el Ministerio de Economía y Competitividad. Por último no se hace alusión a las FPU.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y equipos de investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

La información de este apartado ha cambiado debido a las bajas causadas por jubilaciones, paso a condición de eméritos o colaboradores honoríficos y a las nuevas altas de profesores que se han añadido a la plantilla de la UNED y que se han



incorporado al programa de doctorado. También se ha actualizado la información sobre los proyectos de investigación financiados externamente de que disponen ahora los profesores y la información relativa a los últimos sexenios conseguidos. Se puede ver que el 60% del profesorado tiene sexenio vivo. De los que no lo tienen, 4 no pueden solicitarlos todavía por lo que el porcentaje de profesores activos indicados a través de los potenciales sexenios podría ser mayor (68%). El programa de doctorado incluye, además, a 6 investigadores externos a la UNED, 3 de ellos del CSIC, uno de la Universidad Autónoma de Madrid, otro de la Universidad de Extremadura y otro de la Universidad Nacional Entre Ríos, Argentina. La presencia de investigadores externos a la UNED aporta al programa una dimensión nacional e internacional que permite a sus doctorandos completar el prisma de sus investigaciones. Se subsana y justifica en periodo de alegaciones las modificaciones requeridas: En respuesta a la petición, se han solicitado de nuevo todas las autorizaciones pertinentes y actualizadas de los miembros del PDI externos a la UNED, firmadas por la autoridad competente en cada caso. Estamos en proceso de recibir los documentos, que se subirán al SIT en cuanto dispongamos de ellos. Del mismo modo, se incluyen las cinco aportaciones equivalentes de los miembros del PDI que no pueden solicitar sexenios (Archivo adjunto: Anexo 5) Con respecto a la pertenencia de algunos miembros del PDI a varias líneas de investigación del programa, hemos de decir que este tema ya ha sido tratado con la ANECA con ocasión del último ACREDITA 2019. Allí argumentamos las razones por las cuales esta coincidencia es un rasgo propio del programa y no una contingencia o deficiencia. Se trata de un programa interdisciplinar e interfacultativo, si bien con una presencia desigual de unas y otras disciplinas/facultades. La definición de las líneas de investigación obedeció en su día a un propósito a la vez integrador y equilibrado, agrupando temáticas afines en un número suficiente de líneas de trabajo, respaldadas todas ellas por proyectos de investigación activos del PDI. Como resultado, todos los miembros del PDI del programa muestran una acreditada trayectoria de investigación que les permite ser incluidos en una, o a veces en dos de las líneas definidas. Es este un diseño que se ha mostrado ágil para la gestión académica del programa, además de en plena consonancia con las trayectorias de investigación desarrolladas por su PDI. Entendemos que la renovación del ACREDITA 2019 supuso el visto bueno de la ANECA a esta justificación, que ya hicimos entonces. En respuesta a la petición, se actualizan los datos de todos los proyectos de investigación activos asociados a las líneas de investigación (indicando IPs y tipo de convocatorias) (Archivo adjunto: Proyectos de Investigación). Se aportan las 25 contribuciones científicas requeridas, de acuerdo a los requisitos especificados. (Archivo adjunto E29). Se incluye información completa de las tesis defendidas en los últimos cinco años, con las contribuciones científicas asociadas y sus índices de calidad. (Archivo adjunto E41 para las contribuciones asociadas) En relación con la previsión de participación de profesorado extranjero en el programa, desde el programa se favorece el impulso de estas participaciones en codirecciones de tesis. En ese sentido, desde el último curso académico 24-25 una tesis está codirigida por una profesora de una universidad estadounidense.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se solicita un cambio en la relación de los profesores pertenecientes al programa de



doctorado ya que ha habido algunas bajas causadas por jubilaciones, algunos pasando a condición de eméritos o colaboradores honoríficos y alguna incorporación de jóvenes profesores que se han añadido a la plantilla de la UNED. También se ha actualizado la información sobre los proyectos de investigación financiados y la información relativa a los últimos sexenios conseguidos.

El programa de doctorado cuenta con 43 investigadores, distribuidos en 5 equipos de investigación, coincidentes con las líneas de investigación. Aunque la mayoría pertenece a la UNED hay investigadores de otras entidades investigadoras o universidades. Sobre este aspecto se detecta que algunos convenios para la participación de estos investigadores en el programa están caducados o la persona firmante no es la competente:

Línea 1. Memoria, patrimonio y derechos culturales. Un investigador es del CSIC y no tiene autorización para la participación en el programa.

Línea 2. Etnicidad, etnopolítica y desarrollo. El investigador de la Universidad de Extremadura tiene una autorización de 2020 y firmada por director de departamento

Línea 3. Metropolización y cambio cultural en sociedades contemporáneas. Se presenta un proyecto competitivo. Una investigadora es del CSIC, tiene su autorización de 2020 firmada por director Instituto.

Línea 4. Historia y etnografía de la educación y de la escuela. Un investigador es del CSIC, su autorización no es válida. Ya que se presenta una solicitud del investigador para impartir docencia desde 1/1/2020 a 31/12/2020.

Línea 5. Psicología, historia y cultura. Hay un investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, pero no figura su autorización y no tiene línea.

Se debe aportar, en la próxima modificación de la memoria que se realice, un documento (acuerdo, autorización, convenio, etc.) en vigor, que regule su participación en el PD de aquellos profesores no pertenecientes a la UNED. En el caso de autorizaciones, estas deberán estar firmadas por la persona competente para ello.

Por otro lado, hay que indicar que no se considera adecuado que un mismo investigador/as participe en varios equipos de investigación. Se recomienda organizar el profesorado del programa para que no se produzca esta coincidencia.

En cuanto a la experiencia investigadora acreditada de los investigadores, hay que indicar que ha sido compleja su evaluación ya que como se ha mencionado anteriormente, 11 profesores repiten en equipos de investigación. Se indican 54 profesores, menos los 11, serían 43 profesores los que integran el programa. De ellos, 26 con sexenio vivo (60,4 %). No se incluyen las 5 aportaciones del personal que no puede solicitar los sexenios de investigación, y que podría aumentar el porcentaje de personal con sexenio vivo.

En total son 54 profesores de los cuales 11 REPITEN EN EQUIPO. Por tanto, 43



profesores de los cuales acreditan sexenio vivo 26. Supone un porcentaje del 60,4 %. Se han presentado contribuciones equivalentes de varios profesores (5) que no han podido solicitar el sexenio de investigación, se los que se evalúan como positivos 3 de los 5, quedando el porcentaje en 67,44 %.

En cuanto a los proyectos de investigación se indica la evaluación por equipos/líneas de investigación:

Línea 1. Memoria, patrimonio y derechos culturales. Se presenta un proyecto donde la entidad financiadora es Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Proyecto de 1 año (finaliza el 21/12/2024). El proyecto es competitivo y el IP pertenece al programa.

Línea 2. Etnicidad, etnopolítica y desarrollo. Se presenta un proyecto de la misma universidad donde la entidad financiadora es Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por lo que no es proyecto de investigación y no es competitivo (Convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo 2024), Además el IP es coincidente con el del equipo de investigación 1.

Línea 3. Metropolización y cambio cultural en sociedades contemporáneas. Se presenta un proyecto competitivo, está vigente y el IP pertenece al programa.

Línea 4. Historia y etnografía de la educación y de la escuela. Se presenta un proyecto competitivo finalizado pero con prórroga hasta febrero de 2025. El IP pertenece al programa.

Línea 5. Psicología, historia y cultura. Se presenta un proyecto competitivo finalizado el 31 de agosto de 2024, por lo que no está vigente. El IP del proyecto del equipo 5 pertenece a la USC y no figura como personal del programa.

Es necesario que todos los equipos tengan un proyecto de investigación que avale a cada equipo. Estos proyectos deben ser competitivos, el IP debe pertenecer al programa y el equipo de investigación y además deben de estar vigentes. Este aspecto se debe revisar, siendo objeto de especial atención en los próximos procesos de modificación y acreditación del título.

La forma de presentar las 25 contribuciones de los últimos 5 años del profesorado perteneciente al programa resulta inadecuada, ya que se presentan los trabajos de 7 autores en un total de 34 (más de los solicitados que serían 25). Se ha procedido a la evaluación, eliminando los 9 menos favorables. Según los índices de calidad que se adjuntan se obtiene el siguiente resultado: 10 Q1, 9 Q2 y 6 Q3, resultando una evaluación satisfactoria.

Lo mismo ocurre en el apartado de las tesis doctorales donde se incluyen 27, cuando solo se solicitan 10 y además algunas de ellas con más de una contribución. No obstante, eligiendo las 10 más favorables, se podrían valorar como 8 Q1 y 2 Q2, siendo su evaluación satisfactoria.



Hay que indicar que aunque se han evaluado las contribuciones científicas, se muestra que solo aportan publicaciones de 7 profesores del programa, lo que no resulta representativo de la masa total del profesorado lo que podría mostrar una debilidad en el programa.

Por último, se quiere reseñar que la información, en los siguientes procesos de evaluación del título, se debe detallar según las directrices contempladas en la Guía de Apoyo de ANECA.

Respecto a si se hay participación de profesores/as extranjeros en el programa de doctorado, se indica que no hay ni previsión.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Los criterios para la estimación de la actividad académica del Personal Docente e Investigador fueron aprobados en acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019. Se subsana en periodo de alegaciones la recomendación solicitada: Se recomienda incluir un párrafo que resuma el reconocimiento de la labor de tutorización. Se incluye párrafo recomendado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se modifica la información sobre los criterios para la estimación de la actividad académica del Personal Docente e Investigador ya que fueron actualizados y aprobados en acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019.

Se incluye enlace a la normativa que funciona de forma correcta y un resumen de la misma para el caso de dirección y la labor de tutorización.

CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UNED, y por consiguiente el SAIC del programa de doctorado, se ha actualizado a la última versión del programa AUDIT (febrero del 2024). Además, la UNED ha migrado toda la información de sus páginas web a un nuevo editor MAGNOLIA. Por estos motivos, se hace necesario proporcionar nueva información y nuevos enlaces a la documentación del Sistema, a sus responsables y a los diferentes indicadores del programa. NOTA: Hemos tenido que poner el valor cero para poder cerrar la aplicación ya que no nos dejaba si no se rellenaba este campo, los datos figuran en un enlace en este mismo apartado. Se



subsana en periodo de alegaciones las modificaciones recomendadas: Se incluye en la memoria un resumen de los principales procedimientos requeridos en este apartado, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA, Se revisa la información facilitada en el Portal Estadístico de la UNED con el fin de incluir información relativa a los resultados de los programas de doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UNED, y por consiguiente, el SAIC del programa de doctorado a la última versión del programa AUDIT (febrero del 2024). Además, la UNED ha migrado toda la información de sus páginas web a un nuevo editor denominado MAGNOLIA.

En consecuencia, se ha eliminado toda la redacción de este apartado de la memoria, dirigiendo exclusivamente a enlaces web. Se constatan que todos funcionan correctamente, sin embargo, no se encuentran las particularidades para los estudios de doctorado.

Se indican los órganos responsables del SAIC a nivel del programa de doctorado, lo que se considera adecuado.

Por último, se indica que, aunque no sea motivo exclusivo de este apartado, el enlace que dirige al Portal Estadístico de la UNED, solo presenta datos de doctorado en términos de matrícula, a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados. Para la mejora de los datos, se adquiere compromiso de trabajar en el portal estadístico de la Escuela de Doctorado para que se incluyan los resultados del programa

8.2 – Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

El Proceso de Seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados y las egresadas de la UNED del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU-P04-C9-v05) se ha actualizado y aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED celebrado el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro. Se subsana en periodo de alegaciones las modificaciones requeridas. Se incluyen los datos de empleabilidad de los egresados y la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen contratos postdoctorales, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Apoyo de ANECA.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se describen los procedimientos que se seguirán para realizar el seguimiento de los egresados, se ha actualizado y aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED



celebrado el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

Se aporta un enlace hacia la web del Observatorio de Empleabilidad y Empleo donde se pueden descargar los informes de empleabilidad de los egresados de todos los programas de doctorado de la UNED, entre los que se encuentra este programa.

No se incluye expresamente el porcentaje de doctores que consiguen contrato postdoctoral, Se recomienda incluir una previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen contratos postdoctorales

8.3 – Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa.

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Para mejorar la transparencia y el acceso a los diferentes indicadores de los programas de doctorado, se ha habilitado en el portal estadístico de la UNED una funcionalidad que permite la visualización, tanto de los resultados de rendimiento, como de los resultados de satisfacción de los últimos cinco cursos académicos. NOTA: Hemos tenido que poner el valor cero para poder cerrar la aplicación ya que no nos dejaba si no se rellenaba este campo, los datos figuran en un enlace en este mismo apartado. Se subsana en periodo de alegaciones las modificaciones requeridas: Se revisan los datos de este apartado y se explica para facilitar la interpretación de los mismos. Se incluye una previsión de los resultados.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se aportan datos de 5 cursos académicos en relación con los resultados del programa de doctorado y se ofrece una definición del cálculo de estos indicadores. Se acepta

Se proporcionan, de acuerdo con la guía de ANECA las tasas de éxito en función de la dedicación del estudiante. Se hace también una previsión de tasas de éxito en las que se observan unos porcentajes muy conservadores para los estudiantes a tiempo parcial.

Se recomienda incluir información de resultados y estimaciones en relación con la tasa de abandono.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información por cambio en el responsable del título.

9.2 – Representante Legal



- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información por cambio en el representante legal.

9.3 – Solicitante

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información por cambio en el solicitante.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

